

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2023 927905** que tiene por objeto el contrato de "**Servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Málaga**", se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenos días,

En lo que respecta a la solvencia económica queremos saber si para nuestra entidad, [REDACTED], es aplicable el punto dos del apartado 4 (seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por la cantidad de 2.296.534,48 €), pues habla de Profesionales o Asociaciones de profesionales.

Esperamos su respuesta. Saludos.

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El apartado 4.B del Anexo I del PCAP relativo a la Solvencia Económica y Financiera establece que la solvencia económica o financiera puede acreditarse de forma alternativa por el medio o los medios que se señalan en el citado anexo. Se les remite al apartado del citado Anexo.

La calificación que solicitan en su consulta corresponde a la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en las cláusulas de este PCAP.

Por consiguiente, esta Sección de Contratación no le puede informar ya que no es competente para pronunciarse sobre la pregunta realizada.